

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.779/2020

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"N.º 278/20. RECURSOS HUMANOS. MOCIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD Y DE RECURSOS HUMANOS, DE MODIFICAR LA PLANTILLA MUNICIPAL, CREANDO 5 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Moción del del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Inclusión y Accesibilidad y de Recursos Humanos, de fecha 11/11/2020, de modificar la Plantilla municipal, creando 5 plazas de Trabajador/a Social.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Modificar la plantilla municipal llevando a cabo la

creación de 5 plazas de Trabajador/a Social (A2) en la plantilla funcional, con las siguientes características:

FUNCIONARIOS:

| Grupo/Subgr | Clasificación | Denominación | Nº vac |
|-------------|---|---------------------|--------|
| A/A2 | Escala: Administración Especial Subescala: Técnica | Trabajador/a Social | 5 |

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio de aprobación inicial de esta modificación de plantilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren ante el propio Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. Una vez aprobada la plantilla definitivamente, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2020. Firma electrónica. El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad. Bernardo Jordano de la Torre.